INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez el presente asunto, informando que no se presentaron alegatos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2021. La Secretaria,

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Arnulfo Marles Delgado vs. Colpensiones. Rad. 2019-00145-01.

AUTO SUSTANCIACION No. 1715

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, se fijará fecha para publicar la sentencia que decide la instancia.

Por lo expuesto el Juzgado

DISPONE

-Señálese el día **6 de diciembre de 2021**, para publicar la sentencia escritural que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78be6644dc47ba5a92832388c5683f5a8f6cae6ab963342c6d02506868e35c97Documento generado en 29/11/2021 09:24:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica